

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISION DE HACIENDA
DIPUTADO PONENTE GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA	
Proyecto de Ordenanza No 005	Del 5 de septiembre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos (3) y un Paragrafo
"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA DESCUENTOS SOBRE EL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR.	

Quibdó, 16 de septiembre de 2025

Señores

COMISION DE HACIENDA

En Sesión

La Administración Departamental del Chocó, presentó ante la Honorable Asamblea, el Proyecto de Ordenanza No. 005 del 5 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA DESCUENTOS SOBRE EL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR, para su estudio se nos comunicó la designación como Ponentes para Primer Debate al Diputado GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA, considerando la importancia de esta iniciativa para el incremento de las rentas departamentales, y lograr que los propietarios de vehículos puedan acceder a descuentos en la inscripción de

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



sus vehículos en el Departamento del Chocó, nos permitimos manifestar lo siguiente:

SUSTENTO LEGAL Y JURIDICO.

Amparado en los Artículos 294, 300 numeral 5, 338 y 363 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 49 de la Ley 9 de 1989, el Artículo 19 de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022.

CONSIDERACIONES:

Revisada la iniciativa, manifiesta la Administración Departamental que según lo previsto en la Constitución en el artículo 287, "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, pero dentro de los límites de la constitución y la Ley". Y en atención a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 en su artículo 7°. "en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo".

La Asamblea Departamental del Chocó, ha ordenado Ordenanzas de descuentos al impuesto vehicular, así:

Las Ordenanzas 095 de 2021, se estableció descuentos para la inscripción de matriculas nuevas en el departamento de otros departamentos.

La 194 del 31 de octubre de 2023, que otorga descuento sobre el impuesto de vehiculo automotor inscritos en el departamento del Chocó, durante la vigencia 2023-2024, así mismo la Ordenanza 2334 del 16 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2025

Considerando la aceptación de esta iniciativa, y la solicitud de los contribuyentes para ponerse a paz y salvo, la administración ha solicitado nuevamente se otorguen las exenciones en las sanciones, para que obtener un descuento porcentual dependiendo de la fecha de pago.

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Por esta razón solicitan se aprueben los siguientes descuentos.

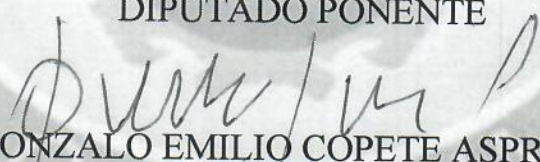
No.	PERIODO DE DESCUENTO	% DE DESCUENTO
1	Del 10 de septiembre al 30 de octubre de 2025	50%
2	Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	25%

Es importante para el departamento del Chocó, se otorguen estos descuentos a los deudores del impuesto vehicular, que permitirán captar recursos.

DISPOSICION FINAL

Con base en estas consideraciones, presento PONENCIA POSITIVA, sin ninguna modificación al Proyecto de Ordenanza No.005 del 5 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA DESCUENTOS SOBRE EL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR. Solicito a los miembros de la Comisión su aprobación en Primer Debate y se remite a Presidencia de la Comisión para lo de su competencia.

DIPUTADO PONENTE


GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA